



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2009.

En Guadalajara, a treinta de octubre de dos mil nueve. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano del Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Luis García Sánchez, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa Tejedor de Pedro, D. José M^a Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto, D. Carlos de la Fuente Ortega, D^a M^a del M. Carmelo Peña Hernández y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz; y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte resolutive.

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de octubre de 2009 y contrastado el error de hecho, es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes con la siguiente rectificación a propuesta del Sr. Maximiliano en relación con el voto emitido en el punto del Orden del Día "Designación de Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" que deberá decir: "Sometidas a votación ambas propuestas, D^a Teresa Tejedor de Pedro obtiene 10 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención y D. Luis García Sánchez obtiene 13 votos a favor y 11 en contra, por lo que la Corporación por mayoría acuerda designar a D. Luis García Sánchez Consejero General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid."



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

SERVICIO CONTENCIOSO.

Visto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 147/2009 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Guadalajara por Hospital Guadalajara-UTE contra acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 3 de julio de 2009 por el que se desestima la solicitud de bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras relativa a las obras de ampliación y reforma del Hospital Universitario de Guadalajara.

La Corporación previo informe de la Comisión de Asuntos Generales y Personal por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entrega a los Servicios Jurídicos para su posterior envío al Órgano Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado de los expedientes a que se contraen estos recursos.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso-administrativo arriba detallado, como demandado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se dé cuenta a los Departamentos Municipales correspondientes para su cumplimiento.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, resalta el importante esfuerzo del Equipo de Gobierno para mantener los tipos impositivos de las Ordenanzas Fiscales para el año 2010 a sabiendas de la difícil situación económica que puede devenir como consecuencia de las importantes reducciones de la participación en los tributos del Estado y de la recaudación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, dada la situación económica que ha supuesto en el año 2009 unos ingresos por este impuesto de 3'6 millones de euros frente a los 9 millones del año 2005.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, pasa a defender las enmiendas de su Grupo señalando que a los Grupos Políticos se les pasó la propuesta del Concejal y no el proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales aprobado por la Junta de Gobierno Local



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

en fecha posterior; denuncia la postura del Grupo Popular que ha roto su línea de actuación fiscal moderada que propugnaba cuando era oposición, proponiendo la baja del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, congelación en unos casos y subida por debajo del Índice de Precios al Consumo de otros tributos y sin embargo ahora que la inflación del mes de agosto es negativa no reduce los tributos con arreglo al IPC, ni nada dice ahora el Grupo Popular sobre su demagógica propuesta electoral del IBI social; propone que la mayor capacidad económica del Ayuntamiento se destine a políticas sociales activas de empleo; indica que el IBI sufrirá un incremento del 1'8% derivado del aumento del 1% del valor catastral de los inmuebles previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 y de no aplicarse al tipo de gravamen la deflación del 0'8%, por lo que en su enmienda propone un tipo de gravamen del 0'525% frente al 0'530% figurado en la Ordenanza, reducción que lo permite el remanente positivo de tesorería del año 2008; propone que el umbral de valor de los locales comerciales se sitúe en 185.000 euros, ya que en caso contrario los locales cuyo valor oscile entre 180.000 y 200.000 euros disfrutarán de un tipo menor en un 43% al bajar el tipo de 0'94 a 0'530%; que la bonificación del 30% por los inmuebles con sistemas de aprovechamiento de energía solar se eleve al 50% y que se establezca un recargo del 50% en la cuota del Impuesto a los inmuebles de uso residencial desocupados con carácter permanente; indica que el IBI social en los términos que propuso el Grupo Popular no está permitido por la Ley de Haciendas Locales, por lo que habría que buscar otras fórmulas, por ejemplo a través de subvenciones.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, manifiesta que esperaba mucho más del Grupo Popular ante la actual situación de crisis y desempleo, pues la propuesta es de mínimos y no se sabe a cuántos va a beneficiar, no apoya a las familias numerosas y aunque la propuesta es insuficiente su Grupo la apoyará porque supondrá un beneficio a los pequeños comerciantes; da lectura a la propuesta de bonificación a las familias numerosas, que dice que viene a coincidir con la que formulaba el Grupo Popular cuando era oposición; propone la posibilidad de fraccionamiento del IBI en dos plazos sin intereses de demora; respecto de la enmienda de Izquierda Unida dice que no se puede gravar en la actual situación con más impuestos a los solares sin edificar y que sería de difícil aplicación el recargo del 50% a los inmuebles desocupados con carácter permanente, mostrándose de acuerdo con el incremento de la bonificación para los inmuebles con sistemas de aprovechamiento solar y anuncia la abstención de su Grupo respecto de dicha enmienda; propone que el incremento del 0'8% del IBI derivado de no aplicar la deflación se destine al Plan de Choque por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; denuncia que el Grupo Popular no cumple las propuestas que formulaba cuando era oposición, ni su programa electoral, como bajada del 10% del tipo de grava-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

men del IBI, bonificaciones a familias numerosas y menores de 35 años, congelación de las Tasas de Agua y Alcantarillado, Impuesto de Vehículos, etc.; que no se están congelando los tributos, pues si en años anteriores el Equipo de Gobierno aplicaba el IPC ahora debía bajarlos un 0'8%, cuando la realidad es que el IBI lo está subiendo el 1'8%.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, anuncia que el Equipo de Gobierno no admitirá las enmiendas dada la situación creada por la crisis económica y reducción de la participación municipal en los ingresos del Estado, reducción de los tributos municipales que sí pudo haber llevado a cabo el anterior Equipo de Gobierno en una situación económica de bonanza; dice que con el incremento del umbral de valor de los locales comerciales se pretende absorber el incremento de los valores catastrales desde el año 2004; que el fraccionamiento de pago propuesto por el Grupo Municipal PSOE lo pudo hacer cuando regía el Ayuntamiento y por otra parte entiende que tal fraccionamiento cada seis meses no es posible porque la Dirección General del Catastro remite las alteraciones del IBI en el mes de mayo y el Ayuntamiento lo pone al cobro en julio hasta el día 20 de agosto, por lo que no caben dos pagos con una diferencia de seis meses; recuerda comparativamente las subidas impositivas llevadas a cabo por los distintos Equipos de Gobierno.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que no se pueden comparar las medidas impositivas de los Equipos de Gobierno, pues el anterior Equipo se encontró con un "pufo" de 12 millones de euros que hubo que sanear ante la situación de crisis económica municipal del año 2003; que el Partido Popular prometió, engañando a los ciudadanos, una fiscalidad moderada y cuando era oposición quería bajar el tipo de gravamen del IBI y congelar las Tasas del agua y otros tributos; en cuanto a la enmienda del Grupo Municipal PSOE anuncia su abstención, pues las bonificaciones a las familias numerosas habría que modularlas según su capacidad económica; mantiene que debe gravarse más a los solares sin edificar que normalmente están en manos de los promotores inmobiliarios; que el umbral de los locales comerciales debe subirse progresivamente y para el año 2010 debía establecerse en 185.000 euros.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, manifiesta que la crisis económica se debe a las políticas neoliberales mundiales aplicadas también en España y a la burbuja inmobiliaria creada por la Ley del Suelo y Valoraciones del año 1998; que el fraccionamiento del IBI es aplicable técnicamente y replica al Sr. Esteban con otros datos comparativos de las subidas impositivas llevadas a cabo por los distintos Equipos de Gobierno y que las que llevó a cabo su Grupo se debieron a la deuda municipal de 12 millones de euros que creó una situación terminal de la economía municipal con importantes retrasos en el pago a proveedores y grandes empresas; que el Ayuntamiento debía aplicar las propuestas del Partido Popular de



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

menos impuestos, menos gasto social y menos intervencionismo estatal, debiendo el Grupo Popular tener el suficiente coraje político de coherencia y credibilidad; anuncia un voto favorable a la propuesta, aunque crítico.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, aún reconociendo que el inicio de la crisis fue a nivel mundial, la actual situación de mayor tasa de desempleo en Europa y de que muchas familias no lleguen a fin de mes se debe al actual Presidente del Gobierno; que si el Ayuntamiento cuenta para el año 2010 con ingresos derivados del Fondo Estatal de Inversión Local, ingresos por la concesión del servicio público del agua y enajenación de parcelas, tales ingresos han de destinarse a inversiones y sin embargo el Ayuntamiento verá reducida en 3 millones de euros su participación en ingresos del Estado que deben destinarse a gastos corrientes.

Sometida a votación la enmienda del Grupo de Izquierda Unida, obtiene 1 voto a favor, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que es rechazada.

Sometida a votación la enmienda del Grupo Municipal PSOE, obtiene 11 votos a favor, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que es rechazada.

Sometida a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, obtiene 24 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 10.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los siguientes términos:

Artículo 10.-

3.- No obstante lo previsto en el apartado 1 de este artículo, atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones y dada la limitación legal establecida a cuyo efecto se señala el correspondiente umbral de valor, para los siguientes bienes inmuebles urbanos se establecen los siguientes tipos incrementados de acuerdo con el siguiente cuadro:

USO	DENOMINACIÓN	UMBRAL DE VALOR CATASTRAL	TIPO
M	Suelos sin edificar	205.000 euros	1,00
C	Comercial	200.000 euros	0,94

Quando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Segundo.- Determinar que el comienzo de aplicación de la citada modificación lo será con efectos de 1 de enero de 2010.

Tercero.- Exponer al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el arriba mencionado acuerdo provisional durante 30 días y publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor difusión, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de que, finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2009.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, da cuenta pormenorizada de la propuesta de modificación de crédito.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, resalta del informe del Sr. Interventor que se va a producir inestabilidad presupuestaria y que no se acredita que haya gastos que no se puedan demorar para el ejercicio siguiente; que es preocupante que se destinen 600.000 euros a gastos corrientes, lo que demuestra la imprevisión intencionada de gastos, que ha permitido al Equipo de Gobierno cuadrar inicialmente el Presupuesto; que desconoce el convenio para soterramiento de líneas eléctricas de media tensión en el SP 11; que debían ser los adjudicatarios de la explotación quienes remodelaran la plaza de toros; que se destinan 99.000 euros al Obispado al margen del convenio suscrito en su día; que se destina 1 millón de euros para cumplir la Sentencia relativa a la consignación del Patrimonio Municipal del Suelo en el Presupuesto de 2002 con cargo a la enajenación del 10% del aprovechamiento urbanístico, lo que le lleva a votar en contra de la propuesta para permitirle impugnar el acuerdo, aunque haya partidas con las que está de acuerdo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, anuncia el caos que se producirá si se procede a arreglar la fachada del Ayuntamiento al mismo tiempo que se llevan a cabo las obras del aparcamiento de la Plaza Mayor y pregunta cuándo se van a llevar a cabo las obras de la planta bajo cubierta de la Casa Consistorial y se pregunta si aún no hay convenio para soterramiento de líneas en el SP 11 ¿porqué se consigna crédito al igual que para la plaza de toros si no hay proyectos y cuando hasta ahora la remodelación de la plaza de toros no le ha costado nada al Ayuntamiento?; se muestra de acuerdo con el acondicionamiento de la Estación de Autobuses y pregunta si con el millón de euros para Patrimonio Municipal del Suelo



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

se da por cumplida la Sentencia; dice que del informe del Sr. Interventor resulta que hay siete partidas respecto de las que no se acredita su urgencia, manifestándose no obstante de acuerdo con alguna de las partidas objeto de modificación.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica que el convenio con el Obispado es distinto, destinándose el nuevo al arreglo de la Concatedral; que el millón de euros previsto para el Patrimonio Municipal del Suelo sirve para completar los dos millones figurados inicialmente en el Presupuesto; que la fachada del Ayuntamiento se arreglará cuando las obras del aparcamiento estén avanzadas; que el crédito para el soterramiento de líneas eléctricas es una previsión y que si antes el Ayuntamiento no se gastaba nada en la plaza de toros, así estaba; que el Ayuntamiento se tiene que limitar en la Estación de Autobuses a ejecutar obras de mantenimiento y no inversiones, porque no es titular de la misma.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que del nuevo convenio con el Obispado se ven las prioridades del Equipo de Gobierno en época de crisis; que está en desacuerdo en cómo se está ejecutando la Sentencia sobre el Patrimonio Municipal del Suelo, pues se está consignando crédito con cargo al 10% del aprovechamiento urbanístico.

El Ilmo. Sr. Alcalde puntualiza que para el arreglo de la Concatedral se ha suscrito un protocolo entre Ayuntamiento, Diputación Provincial, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Obispado, que se elevará a convenio con el fin de recuperar un monumento emblemático de la ciudad declarado bien de interés cultural.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, pregunta porqué el soterramiento de líneas no lo ejecuta el Agente Urbanizador del Sector; insiste en que se prevén inversiones sin proyecto y se prevén 100.000 euros para trabajos técnicos que financiará el Fondo Estatal de Inversión Local.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, explica que para presentar las solicitudes al Fondo Estatal hay que aportar los proyectos, cuyo coste adelantará el Ayuntamiento sin perjuicio de que después se resarza con cargo al Fondo.

El Ilmo. Sr. Alcalde incide en que al momento de elaborar un presupuesto no se necesario aportar los proyectos y que sin embargo para su redacción sí se exige crédito previo; indica que la inversión durante los últimos años en la Estación de Autobuses ha sido muy escasa y que si los Grupos de la oposición no apoyan la modificación de crédito es porque no quieren que se vayan solucionando los problemas de la ciudad.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 1 en contra del representante del Grupo



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

de Izquierda Unida y 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito 4/2009 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara que a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
123.0.640.02	Programas Ciudad Digital II (CMAD9)	148.850,60
222.0.622.01	Inv. edificios Policía Local (CMAD09)	13.019,30
222.0.623.01	Inv. maquin., instalaciones y utillaje Policía L (CMAD09)	86.100,70
222.2.624.00	Inv. material de transporte. Servicio Extinción incendios (RteGG)	16.710,00
432.0.626.00	Equipos informáticos Urbanismo (RTe GG)	4.000,00
432.3.203.00	Alquiler Instalaciones Edificios municipales (Rte GG)	2.900,00
432.3.622.04	Inv .fachada y carpintería exterior Casa Consistorial (Witz)	186.466,30
445.1.770.01	Transf. cap. soterramiento líneas m tensión SP11 (Witz)	100.000,00
452.0.622.00	Inv. edificios Mini Zoo (Rte GG)	26.000,00
452.3.622.00	Inv. edif. y otras construcciones Plaza Toros Ferias (Witz)	176.000,00
453.0.215.00	Patrimonio histórico. Reparación mobiliario/enseres (Rte GG)	8.000,00
453.0.780.02	Transf. cap. Obispado Sigüenza–Guadalajara Concatedral Santa María (CCLM97 + RtelPA)	98.619,28
513.1.622.00	Inversión edificios. Estación autobuses (Witz)	200.000,00
751.1.625.00	Mobiliario urbano. Turismo	11.507,20
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	1.078.173,38

1.2.- SUPLEMENTOS DE CREDITO

Partida	Denominación	Importe
011.0.342.00	Intereses de demora.(Rte. GG)	125.000,00
121.0.150.00	Servicios Generales .Productividad (Rte. GG)	9.000,00
432.0.227.06	Estudios y trabajos técnicos urbanismo (Rte. GG)	140.000,00
432.0.600.00	Sentencia Patrimonio Municipal Suelo (Rte. enaj 10%)	1.000.000,00
441.0.221.01	Suministro Agua potable (Rte GG)	97.000,00



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Partida	Denominación	Importe
442.0.227.01	Tratamiento y reciclaje residuos. Eliminac. basura(Rte GG)	142.000,00
452.0.226.08	Gastos diversos Minizoo (cartelería) (Rte GG)	5.000,00
511.0.617.00	Pavimentación, urbanización .(Witz/Rte enaj10%/Rte lpa)	385.000,00
611.0.150.00	Administración financiera Productividad (Rte GG)	25.000,00
611.0.227.06	Administración financiera. Estudios y trabajos técnicos (Rte GG)	100.000,00
511.0.210.00	Reparación, mantenimiento infraestructura. Vías Públicas (Rte GG)	120.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		2.148.000,00
TOTAL AUMENTOS		3.226.173,38

2.- MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe
123.0.640.04	In. Programas carpeta ciudadana (CMAD09)	148.850,60
222.0.626.00	Inv. Equipos informáticos. Policía Local (CMAD09)	99.120,00
222.2.622.00	Inv. Edificios Servicio Extinción (Rte GG)	12.000,00
432.3.627.06	Parque Adoratrices (CCLM97)	34.942,03
445.1.607.00	Integración Río Henares 1ª fase (Rte enaj 10%)	41.665,50
452.0.623.00	Instalaciones Minizoo (Rte GG)	31.000,00
432.2.721.00	Transf. Cap. Confederación Hidrográfica del Tajo Parque Fluvial (Rte lpa/Rte enja10%)	1.154.618,80
751.1.226.08	Gastos diversos. Turismo	11.507,20
TOTAL MINORACIONES		1.533.704,13

ESTADO DE INGRESOS

1.NUEVOS INGRESOS.

Concepto	Denominación	Importe
600.01	Enajenación parcela suelo industrial UP-16 Witze-mann	914.859,25

2. REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	Denominación	Importe
870.01	Remanente de Tesorería para gastos generales	777.610,00
TOTAL REMANENTE		777.610,00
TOTAL RECURSOS		1.692.469,25



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

La distribución de la financiación se refleja a continuación:

Financiación	Minoraciones	Aumentos
Ptmo CMAD2009 (247.970,60)	222.0.626.00 99.120,00 123.0.640.04 148.850,60	222.0.622.01 Edif.Policía..... 13.019,30 222.0.623.01Inst.Policía 86.100,70 123.0.640.02 Digital II 148.850,60 247.970,60
Ptmo CCLM1997 (34.942,03)	432.3.627.06 34.942,03	453.0.780.02 Transf.Obisp. 34.942,03
Rte Iparraguirre (74.052,20)	432.2.721.00 74.052,20	453.0.780.02 Trasnf.Obisp. 63.677,25 511.0.617.00 Pavimentac. 10.374,95 74.052,20
Rte. Enajenac10% (1.122.232,10)	445.1.607.00 41.665,50 432.2.721.00 1.080.566,60	511.0.617.00 Pavimentac. 122.232,10 432.0.600.00 Sent.suelo 1.000.000,00 1.122.232,10
Enajen.Witzzeman (914.859,25)	concepto ingresos 600.01	511.0.617.00 Pavimentac. 252.392,95 432.3.622.04 C.Consistor. 186.466,30 445.1.770.01 Transf.líneas ... 100.000,00 452.3.622.00 Plaza Toros..... 176.000,00 513.1.622.00 E.autobuses.... 200.000,00 914.859,25

El resumen de la modificación queda:

Estado Gastos

1. Aumentos

Suplementos de crédito	2.148,000,00
Créditos extraordinarios	1.078.173'38
TOTAL	3.226.173'38

2.Minoraciones..... 1.533.704'13

Diferencia 1.692.469'25

Estado de Ingresos

1. Nuevos Ingresos 914.859,25

2. Remanente tesorería Gastos Generales.....777.610,00

Total Estado de Ingresos 1.692.469'25

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

En este momento se ausenta del Salón D^a M^a del Monte Carmelo Peña Hernández.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su abstención, porque este asunto se deriva del punto anterior.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, insiste en preguntar cuándo se van a llevar a cabo las obras de la planta bajo cubierta de la Casa Consistorial; dice que no es cierto que el Grupo Municipal PSOE esté en contra de las obras objeto de la modificación de crédito, sino que se abstiene porque no se presentan previamente los proyectos que sirvan para valorar el coste de las obras y después presupuestar; anuncia la abstención de su Grupo.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida y ninguno en contra, acuerda:

Realizar asignación de recursos a las partidas presupuestarias que se reflejan a continuación:

Partida	Denominación	Importe Asignado
511.0.617.00	Pavimentación, urbanización, aceras	252.392,95
432.3.622.04	Fachada y carpintería Casa Consistorial	186.466,30
445.1.770.01	Transf. cap. soterramiento líneas media tensión	100.000,00
452.3.622.00	Inv. edif y otras construcciones Plaza Toros	176.000,00
513.1.622.00	Inv. Edificios Estación autobuses	200.000,00
	TOTAL	914.859,25

En este momento se reincorpora al Salón D^a M^a del Monte Carmelo Peña Hernández.

ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO MODIFICADO Nº 1 DEL DE CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO "AGUAS VIVAS".

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Carnicero, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que se trata de una obra con muchas incidencias, en la que el proyecto básico nada tiene que ver con la realidad, estando ejecutadas parte de las obras a adjudicar, resultando del informe del Secretario que se ha producido el incumplimiento de la normativa para llevar a cabo la modificación del contrato, aunque tal incumplimiento conlleva acudir a la teoría del enriquecimiento injusto para el pago de las obras efectivamente ejecutadas, debiendo



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

añadirse el informe de Intervención en disconformidad, por lo que anuncia su voto en contra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Alba, anuncia la abstención de su Grupo por razones de forma y no de fondo e insta al Equipo de Gobierno a que se ejecuten las obras lo más pronto posible, añadiendo que la obra partió del anterior Equipo de Gobierno mediante la cofinanciación de tres Administraciones.

El Concejal Delegado de Infraestructuras, Sr. Carnicero, señala que va siendo hora de que se puedan concluir las obras y espera que se ejecuten en seis meses; que si bien el proyecto nació cuando era Alcalde el Sr. Alique, la obra se finalizará siendo Alcalde el Sr. Román, siendo las Corporaciones aves de paso y quien inicia y finaliza las obras son los Ayuntamientos con independencia de las Corporaciones que los rijan.

El Ilmo. Sr. Alcalde señala que se trata de un proyecto importante para la ciudad iniciado por un Equipo de Gobierno y finalizado por otro, viniendo hoy a solucionarse muchos de los problemas de este proyecto cuando Izquierda Unida era socio de gobierno, por lo que espera que al menos se abstenga, agradece la abstención del Grupo Municipal PSOE, aunque le hubiera gustado su voto favorable.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación y Patrimonio, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE y 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Adjudicar a la empresa Copcisa, S.A., representada por D. Francesc Assis Ricart Cuxart, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto modificado nº 1 del de Construcción de Pabellón Polideportivo "Aguas Vivas" en Guadalajara por un importe de 8.773.732,45 euros (IVA incluido), lo que supone un incremento de 2.790.348,46 euros (IVA incluido) con respecto al importe del contrato inicial.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir de la recepción del presente acuerdo deposite en la Caja de la Corporación la cantidad de 111.613,93 euros en concepto de fianza definitiva.

Tercero.- El plazo para la ejecución de las obras incluidas en el presente proyecto modificado es de seis meses contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato administrativo para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto modificado del de Construcción del Pabellón Polideportivo "Aguas Vivas"

Cuarto.- Aprobar los honorarios correspondientes al Arquitecto Técnico D. Jesús Bermejo Riofrío, por la Dirección de Ejecución de las obras incluidas en el proyecto modificado del de Construcción del Pabellón Polideportivo



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

“Aguas Vivas” y coordinación de seguridad y salud, por un importe de 18.906, 04 € (IVA incluido).

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE MEDIDAS PARA FOMENTAR Y GARANTIZAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DE GUADALAJARA.

La Concejal Delegada de Seguridad, Sra. Agudo, pide la constancia en acta del agradecimiento a la Sra. Oficial Mayor y al responsable policial de Seguridad Ciudadana por su participación en la redacción de la modificación de la Ordenanza que pasa a desgranar pormenorizada y exhaustivamente.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que no constaba en el expediente informe jurídico hasta que los Concejales del Grupo Municipal PSOE no lo solicitaron; que la modificación nace sin consenso político, ni ciudadano, mezcla muchas cosas, da lugar a la regulación de los ruidos en dos ordenanzas con distintos importes de sanciones y no se ha cumplido el plazo de un año que se dio para refundir múltiples ordenanzas que regulan la convivencia ciudadana; que como Ordenanza no va a resolver por sí la prostitución, pues viene a sancionar a las víctimas y no a las mafias y proxenetas; que la modificación es mera propaganda cosmética del Equipo de Gobierno; que las sanciones son arbitrarias y desproporcionadas, pasando a comparar sus importes con los de otras ordenanzas municipales.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, indica que tras la entrada en vigor de la Ordenanza hace un año se aporta una modificación con los mismos errores y sin contar con la participación ciudadana; que la Sra. Agudo se comprometió a adecuar en un año las distintas ordenanzas; que a pesar de que su Grupo ha presentado después del informe del Secretario enmiendas enriquecedoras, no se han tenido en cuenta en la Comisión Informativa; que se pidió un balance de la aplicación de la Ordenanza durante el año de su vigencia, del que resulta que el 70% de las infracciones son por "botellón", que si bien se ha reducido, no se ha erradicado, otro 20% por orinar en la vía pública, sin que se haya atendido la petición de su Grupo de montar urinarios públicos; que han sido escasas las medidas correctoras a través de talleres de formación, por lo que propone una Mesa de la Convivencia y se reitera en el contenido de las enmiendas presentadas por su Grupo.

La Concejal Delegada de Seguridad, Sra. Agudo, replica que las enmiendas del Grupo Municipal PSOE son mera transcripción de la Ordenanza de Barcelona y que son las mismas que se presentaron en la redacción inicial de la Ordenanza y ahora presentadas fuera de plazo; que se ha trabajado en este último año elaborando una modificación de la Ordenanza,



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

balance de su aplicación y redactando un protocolo para cursos de formación; critica que el Ayuntamiento no pueda basarse en una normativa autonómica, siendo Castilla-La Mancha y Extremadura las únicas Comunidades Autónomas que no han reglamentado las actividades clasificadas, por lo que ha de aplicarse el Reglamento Estatal del año 1961; recuerda al Sr. Maximiliano que el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden gobernado por el PSOE e Izquierda Unida ha reproducido la Ordenanza de Guadalajara.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, manifiesta que la refundición de las ordenanzas se lo autoimpuso la Sra. Agudo y nadie más; que Izquierda Unida no apoyó la Ordenanza de Barcelona; que está de acuerdo en que el Reglamento prevea alternativas a las sanciones pecuniarias, pero éstas son abusivas; que es necesaria la confección de un cuadro detallado de sanciones; que los trabajos en beneficio de la Comunidad no pueden dar lugar a la sustitución de empleo estable, debiendo enfocarse a través de cursos de orientación, sin perjuicio de que los infractores reparen el daño; resalta la disparidad de los importes de las sanciones previstas en distintas ordenanzas.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Robles, ruega a la Sra. Agudo que no se jacte de su trabajo, pues sigue sin resolver los problemas del aparcamiento de camiones, transporte urbano, grúa, calendario de la policía local, ni ha refundido las ordenanzas; dice que con la Ordenanza al regular la prostitución se criminaliza a las mujeres, pero no se soluciona el problema, ni se sanciona al cliente, ni a las mafias; que las enmiendas de su Grupo venían a mejorar una Ordenanza que discrimina a los menores de 16 años al no poder acceder a cursos de formación y que debe ser el infractor y no el Ayuntamiento quien imponga las opciones.

La Concejal Delegada de Seguridad, Sra. Agudo, entiende que las Leyes y Ordenanzas son materia viva y que ante la existencia de 294 denuncias por ruidos en el último año, hay que reglamentarlo; señala que los menores de 16 años no van a suplantar el trabajo de nadie, dado que según el Estatuto de los Trabajadores no pueden trabajar; que debe ser el Gobierno Central quien regule de una vez por todas la prostitución y ante la carencia de normativa los Ayuntamientos estamos haciendo lo que podemos; concluye que el único objetivo de la modificación de la Ordenanza es resocializador y reeducador.

Sometidas a votación del Grupo de Izquierda Unida, obtienen 1 voto a favor, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y 11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que son rechazadas.

Sometida a votación la modificación de la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Guadalajara, obtiene 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 1 en contra del representante del Grupo de Izquierda Unida y



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

11 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE, por lo que la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Servicios Municipales, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Guadalajara en los términos que constan en la citada propuesta.

Segundo.- Aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno la modificación de la presente Ordenanza Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expondrá al público durante el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto íntegro de la Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2010.

Dada cuenta del escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Proponer como Fiestas Locales para el año 2010 los días 8 de septiembre, Festividad de Nuestra Señora de la Antigua y el día 17 de septiembre.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados comprendidos entre los días 28 de septiembre a 22 de octubre de 2009, ambos inclusive.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 contiene una serie de medidas que aumentarán la crisis, cuyas consecuencias todo el mundo vaticina que van a ser peores en España que en el resto de países de nuestro entorno, consistiendo las medidas en suprimir la deducción de 400 euros en el IRPF, incrementar los tipos del IVA y el tipo impositivo de los intereses del capital, acompañado de recortes en la inversión productiva, recayendo la subida de impuestos en las clases medias y trabajadoras, siendo la subida injusta, antisocial y provocadora de más paro, sin que la subida de impuestos suponga austeridad, traduciéndose en menos dinero para los Ayuntamientos, cayendo la financiación local incondicionada en un 17'8% en el año 2010, lo que se traduce en una pérdida de 3.081 millones de euros respecto del año 2009, se propone:

"PRIMERO.- Instar al Gobierno a la retirada inmediata de la proyectada subida de Impuestos en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 por injusta y antisocial, ya que recaerá sobre todo en las clases medias y en los trabajadores.

SEGUNDO.- Reclamar al Gobierno que atienda las peticiones de la Federación Española de Municipios y Provincias y acepte las modificaciones propuestas en los Presupuestos Generales del Estado de 2010, entre las que destaca la de mantener todas las partidas y conceptos presupuestarios que siempre se han destinado a las Entidades Locales, sin recortes ni supresión alguna.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes."

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, discrepa de la argumentación de la Moción porque el fracaso no es consecuencia de las políticas socialistas, sino de las neoliberales aplicadas por los gobiernos conservadores y socialdemócratas, que han aplicado medidas electoralistas cara a la galería, como la reducción de 400 euros en el IRPF; señala que la subida de impuestos indirectos es lesiva para los trabajadores y rentas bajas y se muestra de acuerdo con el punto segundo de la parte dispositiva de la Moción y propone la siguiente transaccional respecto del punto primero:

"Instar al Gobierno a

- La retirada inmediata de la proyectada subida del IVA en los presupuestos generales del estado para 2010, porque afectará muy negativamente a las rentas más bajas



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

- Que compense a las rentas más bajas por la supresión de los 400 euros.
- Que dé igual tratamiento fiscal a las rentas del trabajo y a las del capital
- Que aumente el tipo marginal del 43 al 50%, al último tramo del IRPF
- Que establezca un tramo especial del IRPF a partir de los 120.000 euros, que tribute al 65% por el exceso.
- Que aplique una fiscalidad verde.
- Que derogue las facilidades fiscales para los profesionales de élite.
- Que dote de más recursos la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

Todo ello para

- Aumentar el gasto social.
- Facilitar políticas de formación y empleo a los parados.
- Apoyar a las PYMES y a los autónomos.
- Llevar a cabo políticas públicas de acceso a la vivienda.
- Incrementar el gasto público en I+D+i civil.
- Favorecer planes de modernización y ahorro energético en la vivienda habitual de los ciudadanos.
- Mantener el empleo público existente y su incremento en sectores estratégicos."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, manifiesta que la Moción es una Moción de factoría del Partido Popular, que en su situación de crisis interna no está para plantear soluciones en contra de la crisis económica que está sufriendo España; que si el Grupo Popular pide la bajada de impuestos la aplique en el Ayuntamiento, que actualmente está en buena situación económica y no aumente los tributos con porcentajes de dos dígitos, cuando Guadalajara es la octava ciudad española que más subió el IBI, la novena que más subió el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y por el contrario el PSOE redujo los tipos del IRPF en un 6%, redujo 5 puntos el Impuesto sobre Sociedades, eliminó el Impuesto sobre el Patrimonio y otras rebajas fiscales.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, señala como modelos a seguir los de Francia y Alemania, cuya economía crece con gobiernos liberales frente a gobiernos socialistas como los de Inglaterra y España; anuncia que no admite la transaccional del Grupo de Izquierda Unida; indica que el PSOE no puede dar clases de ética política y que al Grupo Municipal PSOE no le interesa hablar de la Moción; que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 son desproporcionados, nada expansivos, sino que decrecen las inversiones en I+D+i, Seguridad Social, cultura, turismo, vivienda y política de empleo y sin embargo se aumenta la deuda pública en un 33%.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, incide en que la crisis económica viene originada por políticas neoliberales y socialdemócratas, rebajando los impuestos a los más ricos, como los de Sucesiones y Patrimonio, lo que provoca un aumento de las desigualdades, 4 millones de desempleados y resuelve la financiación de los bancos.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que a él le repugna la corrupción, cualquiera que sea el signo político del corrupto, pero lo que diferencia a los partidos es cómo reaccionan unos y otros; si el Partido Popular gobernara no subiría las pensiones mínimas, no atendería a los parados y no aumentaría el gasto en educación e infraestructuras; que lo importante es en qué se gasta el dinero público y no si suben o no los impuestos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, indica que los Presupuestos Generales del Estado deben servir para crear empleo y no para subsidiar a parados; que el Presidente del Gobierno negó la crisis por tres veces y luego se ha limitado a engañar a los trabajadores descontando 400 euros del IRPF, como argumento preelectoral y ahora les sube los impuestos, siendo los Presupuestos Generales del Estado la socialización del estado de la miseria para los Ayuntamientos y pretendiendo solucionar los problemas con el aumento de la deuda pública.

La Moción es aprobada por mayoría de 13 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 12 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE y de Izquierda Unida y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE RESTABLECIMIENTO DE PARADAS DE AUTOBUSES URBANOS EN LA AVENIDA DE CASTILLA.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, se da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la reciente remodelación de las líneas de autobuses ha dejado sin servicio a los residentes en la Avenida de Castilla, en el tramo comprendido entre el Cuartel de la Guardia Civil y el cruce con la calle de Toledo, al eliminar cinco paradas y dejando 500 metros sin ningún servicio de autobús en una zona altamente poblada, siendo el motivo de tal remodelación la de dar servicio a la zona comercial situada al otro lado de la A2 y adiciona a la Moción que en el mes de septiembre ya se dijo que la remodelación era caprichosa, ineficaz y sin criterio técnico, originando recorridos kilométricos y malas frecuencias de paso de autobuses, sin que con la Moción se pretenda eliminar el servicio al otro lado de la A2, se propone:

"1) Que el Gobierno Municipal reestablezca las cinco paradas de las líneas 3.1 y 3.2 de los autobuses urbanos que ha eliminado en la Aveni-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

da de Castilla ante el perjuicio que su eliminación supone para miles de vecinos de Guadalajara.

2) Que el Gobierno Municipal preste servicio de autobuses a la zona comercial situada al otro lado de la A2 mediante otras fórmulas que no supongan un perjuicio para ningún ciudadano de Guadalajara."

La Concejal Delegada de Movilidad, Sra. Agudo, manifiesta que es la mayor remodelación en muchos años para solucionar los problemas que se venían arrastrando en el transporte urbano, sin perjuicio de que se siga estudiando y recabando datos y quejas; que se han eliminado cuatro paradas y no cinco y que también el anterior Equipo de Gobierno dejó sin servicio al Centro de Salud de la calle Cervantes.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, apoya la Moción, manifiesta que la supresión del paso de autobuses por calle Cervantes y Travesía de Santo Domingo fue para evitar un foco de problemas de tráfico, que la línea 9 efectúa un recorrido turístico por el polígono del Balconcillo; que se han eliminado 56 expediciones de autobús de ida y vuelta por Avenida de Castilla a cambio de 7 expediciones y propone una reforma integral de las líneas de autobuses, dado que el servicio público data de hace 30 años, durante los que la ciudad ha experimentado un gran cambio.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, explica que el anterior Equipo de Gobierno en cuatro años puso en marcha los autobuses búho, creó los abonos, instaló máquinas expendedoras de billetes, dotó de 6 autobuses accesibles, estableció el trasbordo gratuito, regularizó líneas, dotó de servicios al Sector de Los Valles y Barrio de Escritores y estableció un horario para atender a los viajeros del último tren; dice que la remodelación se ha efectuado sin consenso político, ni ciudadano, y ruega al Sr. Alcalde que solucione los problemas del transporte urbano con la misma premura con la que se ha involucrado en el problema del transporte interurbano.

La Concejal Delegada de Movilidad, Sra. Agudo, refiere que antes los nuevos Sectores no estaban dotados del servicio; cita las líneas de autobuses que discurren por ambos extremos de la Avenida de Castilla, haciendo la observación de que se está ante un servicio de autobuses y no de taxi en la puerta; que para la remodelación se ha basado en criterios técnicos; que la línea 9 transcurre por el Polígono El Balconcillo cada 15 minutos, cuando antes el servicio se limitaba a 3 expediciones al día; anuncia que tras la experiencia se efectuarán las modificaciones puntuales que procedan.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que por el Polígono El Balconcillo transcurren expediciones innecesarias los domingos; que eliminar la línea 6.2 fue un error y que tanto CC.OO. como Izquierda Unida formularon alegaciones que no fueron atendidas.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. De Miguel, refiere que si la línea 9 ha subido en número de pasajeros es porque se ha eliminado la 6.2; que se ha sacado la línea 1 por la autovía A2 con una sola parada en Los Faroles y pregunta cuándo piensa el Equipo de Gobierno eliminar la tan anunciada supresión de los aparcamientos marcha atrás en la Avenida de Castilla y cuándo va a llevar a efecto la gratuidad del transporte público para los estudiantes.

El Ilmo. Sr. Alcalde anuncia que la supresión del aparcamiento marcha atrás de la Avenida de Castilla se llevará a efecto dentro del actual mandato corporativo; replica que el PSOE anunció la gratuidad de ciertos servicios veinte días antes de las elecciones locales y que en el Presupuesto del año 2010 se destinará una partida para la gratuidad del servicio para estudiantes.

La Concejal Delegada de Movilidad, Sra. Agudo, insiste en que se ha basado en criterios técnicos para la remodelación de las paradas; que se dará solución a propuestas razonables y dice que se efectúan más kilómetros porque se llega a todas las partes, favoreciendo a la mayoría y con menos dinero.

El Ilmo. Sr. Alcalde anuncia que el Equipo de Gobierno está valorando y estudiando diversas alternativas, entre ellas la de la Avenida de Castilla.

La Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

En este momento se ausenta del Salón D^a Marina I. Alba Pardo.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE BONIFICACIONES EN LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2010.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, se da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que la congelación de impuestos y tasas municipales propuesta por el Equipo de Gobierno para el año 2010 no es sino una subida cercana al 1%, teniendo en cuenta el IPC negativo interanual del mes de agosto, sin que la congelación anunciada suponga ser una medida suficiente para luchar contra la crisis, ayudar a las familias, apoyar a las empresas, fomentar el empleo, potenciar el comercio, fomentar el consumo y dinamizar el mercado, cuando el Ayuntamiento dispone de una situación económica y financiera suficientemente solvente para hacer un mayor esfuerzo, pues va a contar con unos ingresos de 40 millones de euros de los Fondos Estatales de Inversión Local de los años 2009 y 2010, privatización del servicio de agua, venta de la parcela a Witzenmann y el superávit del año 2008, por lo que se proponen diversas bonificaciones,



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

modificaciones y exenciones en las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2010:

- Bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Bonificación en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Bonificación en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Bonificación en la Tasa por utilización de las Dependencias e Instalaciones Municipales para la celebración de matrimonios civiles.
- Modificación de Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección en materia de aplazamiento y fraccionamiento.
- Exención de la Tasa por utilización privativa del Teatro Auditorio Buero Vallejo para asociaciones y organismos sin ánimo de lucro.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, señala que este asunto ya se ha debatido en el Orden del Día y no entiende que se pretenda modificar Ordenanzas Fiscales a través de una Moción sin seguir el curso de la Ordenanza Municipal sobre Textos Normativos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica que como el punto del Orden del Día era exclusivamente sobre la modificación del IBI, por lo que, previa consulta con el Secretario e Interventor sólo se podían presentar enmiendas a dicha Ordenanza, sólo cabía el debate de otras Ordenanzas a través de Mociones; se muestra de acuerdo con la Moción excepto en la propuesta de modificación de la Ordenanza del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, incide en que según los técnicos las Mociones eran la única vía para debatir la modificación de otras Ordenanzas Fiscales al margen de la del IBI; critica que el Partido Popular se esté aprovechando políticamente de la actual situación de crisis y paro; dice que el IVA es el más bajo de Europa; y que el 52% de los Presupuestos Generales del Estado se destina a gasto social, cuando la filosofía del Partido Popular es recortar dicho gasto.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, insiste en que el procedimiento para modificar las Ordenanzas Fiscales no es a través de Mociones; dice que las bonificaciones en el Impuesto de Vehículos las estableció el Grupo Popular y que la Tasa por bodas civiles la estableció el Grupo Municipal Socialista; que la Ley General Tributaria sólo permite los fraccionamientos y aplazamientos en caso de imposibilidad económica del contribuyente y que respecto de la Tasa del Teatro Auditorio existen múltiples convenios con Asociaciones y organizaciones por los que se las exime del pago de la Tasa.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que el objeto de las Mociones es iniciar los trámites para modificar las Ordenanzas y pide la votación separada respecto de la bonificación de la Plusvalía.



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

El Ilmo. Sr. Alcalde indica que no caben votaciones separadas porque la Moción es íntegra.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, manifiesta que la entristece la política social del Grupo Popular, que no está cumpliendo su programa electoral.

La Moción obtiene 10 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal PSOE, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que ante la actual situación de crisis es necesario facilitar a los ciudadanos que cumplen habitualmente con sus obligaciones tributarias el pago de las mismas, permitiéndoles planificar sus gastos sin las distorsiones que produce el pago de determinados recibos, se propone:

"Que se inicie el proceso de modificación de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, para facilitar el fraccionamiento del pago de las tasas e impuestos municipales, mediante el establecimiento de un Régimen Especial de Fraccionamiento de deudas, consistente en un Plan Tributario Personalizado, que permita a los ciudadanos afrontar su pago, mediante recibos iguales y periódicos, a lo largo del ejercicio correspondiente.

Se adjunta borrador de propuesta para iniciar dicho proceso de modificación de la Ordenanza."

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, anuncia que su Grupo no apoyará la Moción, aunque plantea cuestiones interesantes, por lo que tendrá que estudiar cuestiones técnicas, tanto de liquidez, como de la aplicación de dos sistemas de pago, uno para quienes soliciten el fraccionamiento y otro para quienes no lo soliciten.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, explica que la Moción lo que pretende es que se inicie el estudio de su viabilidad, siendo consciente de los ajustes técnicos y de personal que conlleva la propuesta, sin que pretenda que sea operativa el 1 de enero de 2010, sino que el Concejal de Economía fije unos plazos y ritmo para su aplicación.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Tejedor, anuncia que su Grupo apoya la Moción.

El Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, mantiene el compromiso público que adquiere en sesión plenaria de estudio de las impli-



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

caciones técnicas y de personal, así como de liquidez de Tesorería que la propuesta contiene.

La Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 13 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE RESTABLECIMIENTO DE EXPEDICIONES Y HORARIOS DE AUTOBUSES INTERURBANOS ENTRE GUADALAJARA Y MADRID.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, habida cuenta de la reacción favorable de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamiento, empresa concesionaria Alsa y Subdelegación del Gobierno, que mediante escrito ha manifestado que se restablecerán los horarios y número de expediciones de Autobuses interurbanos Guadalajara-Madrid y Madrid-Guadalajara, retira la Moción por la que se instaba al Ministerio de Fomento y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha al restablecimiento de las expediciones y horarios existentes antes de que se aplicara la reducción de los mismos en el período de vacaciones del verano de 2009.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Ambite, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Cuántas horas fueron concedidas en el año 2008 al Ayuntamiento de Guadalajara por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha dentro del programa Kanguras?

— ¿Cuántas horas fueron empleadas en el año 2008 por el Ayuntamiento de Guadalajara para prestar el servicio de Kanguras?

Contesta la Concejala de Bienestar Social, Sra. Heredia, que fueron concedidas 3.000 horas y que con cargo al servicio Kanguras se emplearon 1.162 horas, dado que la concesión por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha data del 20 de mayo y hubo que proceder a licitar el servicio, lo que supuso el comienzo de su prestación a partir del día 1 de agosto, como así se trasladó al Instituto de la Mujer, habiéndose prestado el resto de horas con cargo a otros programas.

La Sra. Tejedor dice que ante las afirmaciones del Sr. Alcalde sobre su persona, no como Concejala, ni dentro del marco de la crítica política, que admite, y que ante las descalificaciones de Concejales del anterior



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Equipo de Gobierno, que no admite, ruega al Sr. Alcalde que pida disculpas, a lo que el Sr. Alcalde pide insistentemente a la Sra. Tejedor que manifieste cuáles han sido tales afirmaciones y descalificaciones y que si las hubiera habido estaría dispuesto a pedir disculpas, a lo que la Sra. Tejedor dice que el Sr. Alcalde ya sabe a qué se refiere, sin concretar cuáles han sido tales afirmaciones y descalificaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.